

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la zona de ordenación de explotaciones de Hellín (Albacete), redactado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Segundo.—De acuerdo con los artículos 62 y 65 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se considera que las obras de construcción de caminos rurales queden clasificadas, como de interés general, en el grupo a) del artículo 61 de dicha Ley, por lo que serán totalmente subvencionadas y que las obras de mejora y ampliación de regadíos queden clasificadas, como complementarias, en el grupo d) de dicho artículo, estableciéndose para las mismas una subvención del 40 por 100 y un anticipo del 60 por 100 restante reintegrable en un período de diez años, con un interés del 4 por 100 anual según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Tercero.—Las obras deberán iniciarse antes de que expire el plazo de vigencia que se establece en el artículo único del Real Decreto 3179/1979, de 29 de diciembre.

Cuarto.—Por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de mayo de 1981.

#### LAMO DE ESPINOSA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura y Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

**13060** *ORDEN de 11 de mayo de 1981 por la que se aprueba el proyecto de instalación de una central hortofrutícola a realizar por «Clar Mollá, S. A.» en Tabernes de Valldigna (Valencia).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias, sobre petición formulada por «Clar Mollá, S. A.», para la instalación de una central hortofrutícola en Tabernes de Valldigna (Valencia), cuya concesión de beneficios fue aprobada mediante Orden ministerial de este Departamento, de fecha 11 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1981), por cumplir las condiciones exigidas en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre industrias agrarias de interés preferente, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Aprobar el proyecto de dicha instalación con un presupuesto, a efectos de preferencia en la obtención de crédito oficial, de 45.354.174 peetas.

Dos.—Ratificar los plazos señalados en el apartado cuatro de la citada Orden de 11 de diciembre de 1980, de tres meses, para la iniciación de las obras, y de doce meses, para su finalización, y obtención del correspondiente certificado de inscripción en el Registro de Industrias de la Delegación Provincial de Agricultura de Valencia, contados ambos a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 30 de agosto de 1976), el Director general de Industrias Agrarias, José Manuel Rodríguez Molina.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

**13061** *RESOLUCION de 29 de abril de 1981, del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, sobre localidades que se destinan en 1981 para producir patata de siembra.*

La Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de noviembre de 1973, por la que se aprueba el Reglamento Técnico de Control y Certificado de Patata de Siembra, en su apartado IV, a) 2, encomienda al Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero que publique anualmente los términos municipales o parajes productores de patata de siembra, dentro de las zonas geográficas autorizadas por el Ministerio de Agricultura.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, este Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero establece para 1981 las siguientes localidades:

#### Provincia de Alava

Aberásturi.  
Acebedo.  
Acilu.  
Adana.  
Alaiza.  
Alangua.  
Alda.

Alégría.  
Andollu.  
Angostina.  
Añúa.  
Arcaute (Granja modelo).  
Arcaya.  
Argandoña.  
Arrieta.  
Ascarza.

Azáceta.  
Bajauri.  
Baroja.  
Basabe.  
Bernedo.  
Berroci.  
Bolivar.  
Bóveda.  
Castillo.  
Cerio.  
Corro.  
Echavarrí-Urtupiña.  
Eguileor.  
Eguileta.  
Elburgo.  
Erenchun.  
Gaceo.  
Gáceta.  
Gámiz.  
Gauna.  
Guereñu.  
Hijona.  
Iñarraza.  
Izarza.  
Jauregui.  
Lagrán.  
Langarica.  
Laño.  
Marquinez.  
Montoria.  
Monasterioguren.  
Navarrete.  
Obécuri.  
Onraita.  
Oquina.  
Oñazu.  
Oteo.  
Payueta.  
Peñacerrada.  
Pinedo.  
Pipaón.  
Quintana.  
Quintanilla.  
Róitegui.  
Sabando.  
Salvatierra.  
San Román de Campezo.  
San Vicente Arana.  
Tobillas.  
Trocóniz.  
Ulíbarri-Arana.  
Ulíbarri-Jauregui.  
Ulíbarri-Olleros.  
Urturi.  
Valluerca.  
Villafranca.  
Villafría.  
Villaverde.

#### Provincia de Burgos

Angosto.  
Arcellares del Tozo.  
Ayoluengo de la Lora.  
Barcenillas del Ribero.  
Barcina de los Montes.  
Barriga de Losa.  
Barrio Panizares.  
Barriosuso.  
Barruelo.  
Basconillos del Tozo.  
Bricia.  
Calzada de Losa.  
Castrecías.  
Castresana.  
Castrillo de Bezana.  
Castrobaroto.  
Ceniceros.  
Céspedes.  
Colina de Losa.  
Corralejo de Valdelucio.  
Cubillo del Butrón.  
Cubillos del Rojo.  
Dobro.  
El Vado.  
Escobados de Abajo.  
Escobados de Arriba.  
Escuderos de Valdelucio.  
Fuencaliente de Lucio.  
Fuenteodra.  
Fuenteurbel.  
Hoyos del Tozo.  
Humada.  
La Aldea.  
La Aldea del Portillo.  
La Cerca.

La Molina del Portillo.  
La Piedra.  
La Rad.  
La Riva de Valdelucio.  
Las Heras.  
Lastras de las Heras.  
Lastras de la Torre.  
Lastras de Teza.  
Linares de Bricia.  
Lomas de Villamediana.  
Lorilla de la Lora.  
Llanillo de Valdelucio.  
Miñón.  
Momediano.  
Montorio.  
Mundilla de Valdelucio.  
Návagos.  
Oteo de Losa.  
Paresotas.  
Paúl de Valdelucio.  
Pedrosa de Valdelucio.  
Pesadas de Burgos.  
Porquera del Butrón.  
Prádanos del Tozo.  
Presillas de Bricia.  
Quincoces de Yuso.  
Quintanaentello.  
Quintana del Pino.  
Quintanas de Valdelucio.  
Quintanilla de Pienza.  
Ranera.  
Rebollo de la Torre.  
Rebollo de Traspaña.  
Renedo de la Escalera.  
Revilla de Pienza.  
Riaño.  
Rosío.  
Salinas de Rosío.  
San Andrés de Montearados.  
San Llorente de Losa.  
San Martín de Losa.  
Santa Cruz del Tozo.  
Santurde.  
Sargentos de la Lora.  
Solanas de Valdelucio.  
Talamillo del Tozo.  
Teza de Losa.  
Torres de Medina.  
Trasahedo del Tozo.  
Urbel del Castillo.  
Valdeajos de la Lora.  
Valderías de Bricia.  
Valtierra de Albacastro.  
Villabasil de Losa.  
Villacián.  
Villacubedo de Valdelucio.  
Villacueva del Butrón.  
Villalacre.  
Villaluenga de Losa.  
Villamediana de Lomas.  
Villamezán.  
Villamor.  
Villanueva de los Montes.  
Villatarás.  
Villatomil.  
Villaventín.  
Zangández.

#### Provincia de la Coruña

Erbecedo.  
Oca.  
Rus.  
San Payo.  
Traba.

#### Provincia de Navarra

Abaurrea Alta.  
Abaurrea Baja.  
Aria.  
Arive.  
Espinal.  
Ezcároz.  
Garayoa.  
Garralda.  
Iza zu.  
Jaurr eta.  
Ochagavía.  
Orbaiceta.  
Orbara.  
Oronz.  
Uztarroz.  
Villanueva.